

DECRETO N° 180/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano (ER.), 10 de julio de 2024.

VISTO:

La **Resolución nro. 0352 - DGE - Expediente Grabado nro. 3026287**, del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio ha solicitado al Consejo General de Educación la adscripción del Sr. Mario Enrique Gastaldi - DNI nro. 30.739.632, a fin de desempeñarse en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano (ER.).

Que, a pedido de la Secretaría General y, mediante Resolución nro. 0352 - DGE, Expediente Grabado nro. 3026287, del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, la directora general de escuelas Prof. Alicia María Fregonese, resuelve adscribir al Sr. Mario Enrique Gastaldi - DNI nro. 30.739.632, para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano, de la toma en posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, debe entenderse que la presente adscripción implica la desafectación del mencionado de las tareas inherentes a los cargos que ejerce en el Consejo General de Educación de la provincia, para desempeñar transitoriamente funciones en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano.

Que, la referenciada resolución, en su artículo 2º) dispone que *"deberá perfeccionarse el presente acto mediante el instrumento legal pertinente de aceptación de la adscripción por parte del organismo solicitante"*. Asimismo, dicho artículo dispone que se deberá notificar al adscripto y al Consejo General de Educación.

Que, por todo ello es que cabe dictar la norma legal que disponga la aceptación de dicha adscripción por parte de este Municipio, determinándose asimismo la toma de posesión de la misma.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO PLENO
DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

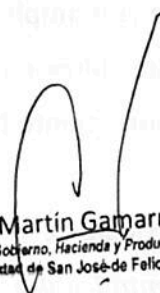
-DECRETA-

Artículo 1º: ACÉPTESE la adscripción a la Municipalidad de San José de Feliciano, del Sr. Mario Enrique Gastaldi – DNI nro. 30.739.632, a partir del día 1º julio de 2024 - fecha en que el agente toma posesión del cargo- y hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, mediante Resolución nro. 0352 D.G.E., Expediente Grabado nro. 3026287, para desarrollar de tareas en el ámbito de la Municipalidad de San José de Feliciano, conforme lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Notifíquese el presente al Sr. Mario Enrique Gastaldi – DNI nro. 30.739.632 y al Consejo General de Educación de manera inmediata, a través de la Dirección Departamental de Escuelas de la localidad de San José de Feliciano.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano